



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

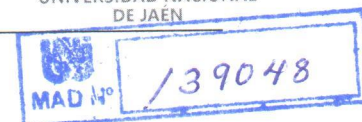
Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD  
"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## Resolución N° 031-2020-CO-UNJ Jaén, 31 de Enero del 2020



**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria del 30 de enero del 2020, Oficio N° 003-2020-DGGCEAU-UNJ/D "Plan de Actividades de la Dirección General de Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria - 2020", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley Universitaria 30220, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén 29304, Reglamento General; el artículo 9° inciso 9.1 del estatuto de esta casa superior de estudios establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección, ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad.

Que, con Oficio N° 003-2020-DGGCEAU-UNJ/D, el Director General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria de la UNJ, solicita aprobación del "Plan Anual de Actividades de la Dirección General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria - 2020".

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 30 de enero del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó el Plan Anual de Actividades de la Dirección General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria - 2020.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

### **SE RESUELVE:**

1° **Aprobar** el Plan Anual de Actividades de la Dirección General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria - 2020, el cual consta de 12 folios,

2° **Notificar** la presente resolución al interesado y las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**



Abelardo Hurtado Villanueva  
Secretario General



Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## **PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN, UNIVERSITARIA - 2020**

PROPONENTE:

COMISIÓN ORGANIZADORA-UNJ

JAÉN, ENERO DEL 2020

 <p><b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN</b></p>	<p><b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN</b></p> <p><b>PRESIDENTE DE COMISIÓN ORGANIZADORA:</b></p> <p><b>DR. OSCAR ANDRÉS GAMARRA TORRES.</b></p>
	<p><b>VICE-PRESIDENTE ACADÉMICO</b></p> <p><b>DR. ABNER MILÁN BARZOLA CÁRDENAS</b></p>
	<p><b>VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN</b></p> <p><b>DR. VÍCTOR BENJAMÍN CARRIL FERNÁNDEZ</b></p>
<p><b>UNIDADES/ÁREA QUE ELABORAN</b></p>	<p><b>- ALTA DIRECCIÓN</b></p> <p><b>- DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.</b></p>
<p><b>DIRECTOR</b></p>	<p><b>M SC. LEONARDO DAMIÁN SANDOVAL</b></p>

## AUTORIDADES

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

***Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres***

*Presidente*

***Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas***

*Vicepresidente Académico*

***Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández***

*Vicepresidente de Investigación*

## INDICE

<b>AUTORIDADES.....</b>	<b>3</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>5</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>6</b>
1. Lineamiento de Política.....	7
2. Marco Legal.....	7
3. Objetivos.....	7
4. Actividades y acciones para el logro de cada objetivo.....	8
Tabla 1.....	8
5. Cronograma.....	8
Tabla 2.....	8
6. Recursos humanos.....	9
7. Metas.....	9
8. Evaluación.....	9
9. Referencias.....	9

## RESUMEN EJECUTIVO

La Universidad Nacional de Jaén (UNJ) se encuentra en proceso de adecuación y consolidación académica, mejora de su infraestructura con fines de lograr la excelencia y la acreditación de sus servicios educativos con estándares nacionales e internacionales. Desafíos que comprende seguir con la mejora de condiciones y acciones concretas con fines de su institucionalización, adecuación a la Ley Universitaria N°30220, la sostenibilidad del licenciamiento Institucional, la acreditación bajo estándares nacionales e internacionales, la mejora de la investigación de calidad, etc.

Así, la adecuación académica implica continuar con las mejoras administrativas necesarias que en general, comprenden reformular y mejorar no solo procesos sino también, generar condiciones institucionales coherentes a partir de las iniciales, en el marco de la Política de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria.

En ese sentido, del presente Plan de Trabajo es, por un lado, mejorar- basado en un proceso de sensibilización y capacitación estamental y no estamental- procesos que orienten y promuevan nuestros esfuerzos y accionar hacia el desarrollo de una cultura de acreditación coherente y consistente de la calidad de la educación superior en las diferentes unidades académico-administrativas de la UNJ; por otro, lado se pretende también generar progresivamente, condiciones y escenarios que faciliten la construcción de un proceso de sostenibilidad del licenciamiento que impulse, concrete y asegure la acreditación de la calidad de los servicios de la UNJ y por ende el cumplimiento de los fines y objetivos misionales institucionales para con la sociedad.

## I. Introducción

En conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, Ley General de Educación N° 28044 y Ley N° 28740 ley del SINEACE entre otras, que regula el sistema universitario de nuestro país respecto a la autoevaluación y acreditación de unidades universitarias (Facultades y escuelas académico-profesionales) y además, con el fin de impulsar y mejorar las acciones que conduzcan y aseguren el cumplimiento de sus objetivos con los más altos niveles de calidad institucionales se pretende, con la presente propuesta, dar continuidad, ampliar y mejorar en la UNJ, un proceso de sensibilización, institucionalización e implementación estamental y no estamental progresiva respecto a acciones de la acreditación universitaria, el rol social y la sostenibilidad de la institución dentro de su espacio de intervención social, económico y ambiental.

En ese sentido, mediante el presente documento se pretende mejorar, diversificar y ampliar los procesos de sensibilización, en la comunidad estudiantil, docentes y administrativos, así como también la creación de condiciones laborales, logísticas favorables para la participación de actores externos (actores y grupos de interés) y la sociedad en su conjunto, el involucramiento de todos los actores en el proceso de acreditación de la UNJ.

## II. Lineamiento de Política

El licenciamiento institucional, con resolución N°002-2018-SUNEDU/CD, permite a la Comisión Organizadora de la UNJ implementar como política institucional continuar con la sostenibilidad del licenciamiento, así como el fortalecimiento de actividades para lograr la acreditación de programas de la UNJ, priorizando acciones con fines de adecuación a la Ley 30220, Ley Universitaria así como:

**a) La Institucionalización de la Universidad Nacional de Jaén.**

Proceso que implica, principalmente en el nombramiento de docentes con perfiles competentes y en las diferentes categorías que permita la conformación de sus órganos de gobierno y la construcción de su infraestructura con condiciones materiales exigibles por el mundo globalizado en la sociedad del conocimiento.

**b) La adecuación a la ley N°30220 Ley universitaria.**

Que demanda la implementación de la política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria así como el conjunto de lineamientos a nivel académico, investigativo, docente y administrativo.

**c) La sostenibilidad y posterior (renovación) del licenciamiento institucional.**

Exige mejorar y superar las Condiciones Básicas de Calidad demostradas y lograr la mejora continua.

**d) Acreditación y excelencia académica.**

Continuar con la primera etapa (autoevaluación de programas de estudio) de la acreditación.

### **III. Marco Legal**

Se mencionan los principales instrumentos legales o normativos:

- 3.1. Constitución Política del Perú 1993.
- 3.2. Ley Universitaria N° 30220.
- 3.3. Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad Educativa (SINEACE).
- 3.4. Ley N° 30879 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2019.
- 3.5. Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- 3.6. Resolución N° 002-2018-SUNEDU/CD que otorga licenciamiento Institucional a la UNJ.
- 3.7. Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén. Aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 390-2017-CO-UNJ.
- 3.8. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022. Universidad Nacional de Jaén. Aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°190-2019-CO-UNJ.

### **IV. Objetivos.**

#### **4.1. General:**

Lograr el informe final de autoevaluación de las carreras profesionales, mediante la participación activa de los comités internos de autoevaluación y acreditación, con el propósito de estar habilitados para iniciar el proceso de evaluación externa con fines de acreditación con los estándares de ICACIT y IAC-CINDA.

#### **4.2. Específicos:**

- Capacitar a los miembros de los comités de acreditación sobre los criterios, políticas y procedimientos de acreditación y el establecimiento de objetivos educacionales.
- Capacitar a los miembros de los comités de acreditación en talleres especializados sobre la mejora continua.
- Implementar planes de mejora por programa de estudio con el fin de cumplir los estándares e indicadores exigibles por las acreditadoras.
- Lograr el informe final de autoevaluación de las carreras profesionales, de manera que se encuentren habilitadas para iniciar el proceso de evaluación externa con fines de acreditación.

## V. Metas

- Acreditación de las carreras profesionales: Ingeniería civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Forestal y Ambiental e Ingeniería de Industrias Alimentarias por ICACIT.
- Acreditación de la carrera profesional de Tecnología Médica por IAC-CINDA.

## VI. Actividades y acciones para el logro de cada objetivo.

Se enuncian las principales actividades o acciones a desarrollarse en un marco de un direccionamiento estratégico pues este documento está enmarcado en el PEI 2019-2022 y los objetivos misionales y visionales institucionales.

La desagregación de las acciones o actividades principales la realizarán, propondrán para su aprobación y las ejecutarán las unidades según sus competencias para cada actividad.

**Tabla 1:** Actividades, resultado esperado, responsable y presupuesto para cumplimiento de los objetivos del Plan de trabajo 2020.

OBJETIVO	ACTIVIDADES/ACCIONES	RESULTADOS ESPERADOS	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE DE MONITOREO	PRESUPUESTO (S/) Recursos Ordinarios (RO)	CRONOGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
<b>Objetivo 1:</b> Capacitar a los miembros de los comités de acreditación sobre los criterios, políticas y procedimientos de acreditación y el establecimiento de objetivos educacionales.	Talleres de acreditación (02)	Los equipos de acreditación categorizan los criterios, políticas y procedimientos de acreditación ICAIT	DGGCEAU	Vicepresidente Académico	S./ 5 000	Febrero y Julio	Ordinarios
<b>Objetivo 2:</b> Capacitar a los miembros de los comités de acreditación en talleres especializados sobre la mejora continua.	Taller: Mejora Continua	Los equipos de acreditación se preparan en mejorar los servicios y procesos de mejora del programa.	DGGCEAU	Vicepresidente Académico	S/ 25 000	Marzo y Julio	
<b>Objetivo 3:</b> Implementar planes de mejora por programa de estudio con el fin de cumplir los estándares e indicadores exigibles por las acreditadoras.	Taller: Mejora Continua	Los comités de calidad de cada carrera profesional elaboran sus planes de mejora para cumplir con los estándares	DGGCEAU y Comités de calidad de las Carreras Profesionales	Coordinación de Carrera Profesional			
<b>Objetivo 4:</b> Lograr el informe final de autoevaluación de las carreras profesionales, de manera que se encuentren habilitadas para iniciar el proceso de evaluación externa con fines de acreditación	Redacción de autoestudio	Los comités de calidad de cada carrera profesional elaboran la redacción del Autoestudio, documento principal que cada programa usa para demostrar el cumplimiento de los criterios y políticas de ICACIT.	Comités de calidad de las Carreras Profesionales	DGGCEAU, Vicepresidente Académico y Coordinación de Carrera Profesional	S./ 354 000	Febrero a Diciembre	

## VII. Cronograma de actividades

**Tabla 2.** El detalle o desagregado de actividades y acciones estratégicas principales aquí mencionadas.

AÑO 2020			
MES	.N°	ACTIVIDAD	OBJETIVOS
Enero	1	Envío de carta de compromiso. Completar y enviar el Formato de Actualización de Datos Institucionales	-Establecer compromiso para el cumplimiento de un programa con fines de acreditación. -Actualizar los datos de contacto de los programas en proceso de acreditación.
Febrero	2	Reunión Online 1. Inducción del plan de sistematización	-Esclarecer las actividades y participación de los integrantes de los programas.
	3	Análisis de consistencia de programas	Identificar la cantidad de créditos por área requeridos por las acreditadoras
	4	Taller de acreditación ICACIT	Que los participantes logre: -Comprender los criterios, políticas y procedimiento de acreditación -Evaluar los resultados del análisis de los planes de estudios. -Comprender los resultados del estudiante. -Identificar los detalles importantes para la preparación del informe de Autoestudio.
Marzo	5	Reunión Online 2. Atención de Consultas pos taller	-Esclarecer preguntas puntuales en el marco de los criterios y buenas prácticas.
	6	Taller: Mejora Continua	-Elaboración del Plan Assessment.
	7	Inicio de redacción de autoestudio	-Definir los procesos e información de acopio sobre los requerimientos del autoestudio por criterio e identificar las necesidades restantes. Hasta el 16 de marzo: Criterios 2,5 y criterio de programa.
Abril	8	Reunión Online 2. Atención de Consultas pos taller	-Esclarecer preguntas puntuales en el marco de los criterios y buenas prácticas.
	9	Redacción de autoestudio	- Definir los procesos e información de acopio sobre los requerimientos del autoestudio por criterio e identificar las necesidades restantes. Hasta el 13 de abril: Criterios 1, 6 y 9.

Mayo	10	Semana de calidad	<p>Que las autoridades, comités de calidad, cuerpo de profesores y personal administrativo logre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Establecer Objetivos Educativos del Programa. (Criterio 2)</li> <li>- Asegurar la consistencia del Plan de Estudios. (Criterio 5)</li> <li>- Satisfacer los tópicos sobre Plan de Estudios y Cuerpo de Docentes. (Criterio de Programa)</li> <li>-Encuentro de Intercambio de Experiencias.</li> <li>-Exhibición de autoestudios.</li> </ul>
Junio	11	<p>Completar y enviar a ICACIT los criterios de acreditación:</p> <p>Criterio 1: Estudiantes Criterio 6: Cuerpo de Profesores Criterio 9: Investigación e Innovación</p>	<p>Que las autoridades, comités de calidad, cuerpo de profesores y personal administrativo logre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Establecer políticas para la elaboración del cumplimiento del criterio estudiantes, puntualizando sobre los componentes A, B y E requeridos por la plantilla de autoestudio. (Criterio 1)</li> <li>-Demostrar que posee un número suficiente de profesores y las competencias. (Criterio 6)</li> <li>-Regular y asegurar la calidad de las investigaciones y promover la publicación. (Criterio 9)</li> </ul>
	12	Taller: Mejora Continua	-Elaboración del Plan Assessment.
	13	<p>Completar y enviar a ICACIT los criterios de acreditación:</p> <p>Criterio 3: Resultados del Estudiante Criterio 4: Mejora Continua</p>	<p>Que las autoridades, comités de calidad, cuerpo de profesores y personal administrativo logre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Describir como los resultados del estudiante preparan a los graduados para lograr los objetivos educativos del programa (Criterio 3)</li> <li>-Listar y describir de los procesos de medición usados para recolectar la información en los que se basa la evaluación de cada resultado del estudiante. (Criterio 4)</li> </ul>
	14	Reunión Online 2. Atención de Consultas pos Taller	-Esclarecer preguntas puntuales en el marco de los criterios y buenas prácticas.
Julio	15	<p>Completar y enviar a ICACIT los criterios de acreditación:</p> <p>Criterio 7: Instalaciones. Criterio 8: Apoyo institucional.</p>	<p>Que las autoridades, comités de calidad, cuerpo de profesores y personal administrativo logre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Planificar los ambientes académicos y administrativos, herramientas y recursos de biblioteca. (Criterio 7)</li> <li>-Planificar los recursos de servicio, financieros y de personal. (Criterio 8)</li> </ul>

	16	Taller de Acreditación	Retroalimentación de ICACIT
Agosto	17	Simposio ICACIT	Es un espacio donde podrán compartir trabajos y experiencias en mejora continua de la calidad educativa, acreditación y educación de las áreas en Computación, Ingeniería y Tecnología.
	18	Reunión Online 2. Atención de Consultas pos Taller	-Esclarecer preguntas puntuales en el marco de los criterios y buenas prácticas.
Setiembre	19	Presentación de Autoestudio para revisión previa	La revisión previa sirve para reducir la posibilidad de que un programa gaste recursos sin estar debidamente preparado.
	20	Selfconfidence	Permite conocer si un programa logró levantar las recomendaciones realizadas en el proceso de revisión previa.
	21	Reunión Online 2. Atención de Consultas pos Taller	-Esclarecer preguntas puntuales en el marco de los criterios y buenas prácticas.
Octubre	22	Reunión Online 2. Atención de Consultas pos Taller	-Esclarecer preguntas puntuales en el marco de los criterios y buenas prácticas.
Noviembre Diciembre	23	Reunión Online 3. Atención de consultas solicitud de visita de evaluación y presentación de autoestudio más material complementario.	Esclarecer preguntas puntuales respecto solicitud de visita de evaluación y presentación de autoestudio más material complementario.

## **VIII. Recursos humanos.**

- Comisión Organizadora
- Jefes y directores de Oficina
- Coordinadores de Carreras Profesionales
- Presidentes de cada Comisión/Comité Interno de Escuelas Académicas Profesionales
- Equipo Técnico de la DGGCEAU

## **IX. Evaluación**

La evaluación de cumplimiento estará basada o tendrá como referente el a los instrumentos de gestión pertinentes y a los de la oficina en particular

## **X. Referencias bibliográficas.**

- Plan Estratégico Institucional de la UNJ 2019-2022
- Plan Operativo Institucional 2019.
- Estatuto de la UNJ
- Resolución No 088-2017-MINEDU
- Manual de Políticas y Procedimientos de Acreditación de ICACIT.
- Criterios de Acreditación Programas de Ingeniería-ICACIT.